

## TARIFAS

Cuota de 30 euros/bimestre con una franquicia de 10 m<sup>3</sup> y las siguientes especificaciones para los consumos de agua:

- o Bloque 1 de 11 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>..... 0,35 euros/m<sup>3</sup>
- o Bloque 2 de 51 m<sup>3</sup> a 120 m<sup>3</sup>..... 0,40 euros/m<sup>3</sup>
- o Bloque 3 de 121 m<sup>3</sup> a 300 m<sup>3</sup>..... 0,50 euros/m<sup>3</sup>
- o Bloque 4 de 301 m<sup>3</sup> en adelante..... 0,90 euros/m<sup>3</sup>

Todas las cantidades reflejadas en este escrito no incluyen el 10% de iva correspondiente.

Las nuevas tarifas se aplicarán a partir de la última facturación que se realice en julio de 2023.

Se realizará una primera revisión de las tarifas, al año de su aplicación, para verificar y ajustar a los costes de explotación del suministro de agua. Las siguientes revisiones se realizarán cada 5 años.

Las tarifas serán incrementadas anualmente según el IPC anunciado o publicado por el INE a partir del 1 de enero de 2025, tanto en la cuota de mantenimiento como en el metro cúbico de cada bloque.